



DECRETO DEL ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD. EN LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA A 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe favorable de la Intervención y el informe y propuesta del Departamento de Contratación y Patrimonio, este Consejero, en virtud de las atribuciones delegadas por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar, por cumplirse lo requerido en el artículo 85 del TRLCSP, la cesión de la contrata de servicios de "Mantenimiento de las licencias de la empresa Esri España Geosistemas, S.A., instalados en los servidores de la aplicación SIGGURZ, del Servicio de Información Geográfica de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza", que fueron adjudicados a la empresa cedente Esri España Geosistemas, S.A ("Esri"), a favor de la empresa cesionaria Esri España Soluciones Geoespaciales, S.L. ("EESG"), entidad que ha adquirido la totalidad de los activos, determinados pasivos y sus relaciones contractuales, con domicilio en calle Emilio Muñoz nº 35 (28037 MADRID) y C.I.F. B86900057, quien ejecutará los trabajos del contrato con sujeción a los pliegos de condiciones vigentes en la primitiva adjudicación, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO.- Que por las dependencias interesadas se proceda al abono de las facturas que se expidan, a favor del nuevo contratista, Esri España Soluciones Geoespaciales, S.L. ("EESG").

TERCERO.- Informar al cesionario del contrato de que el plazo de ejecución finaliza el 11 de julio de 2016.

CUARTO.- Requerir al contratista cesionario, para que dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la recepción de la notificación de este Decreto, constituya en la Tesorería Municipal en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la cantidad de 487,50 en concepto de garantía definitiva, para responder de las estipulaciones del contrato y de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, lo que acreditará en el Servicio de Contratación, mediante la presentación de los pertinentes resguardos.

QUINTO.- Iniciar los trámites pertinentes para la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Esri España Geosistemas, S.A ("Esri"), una vez que por el cesionario se haya formalmente constituido la garantía exigida en el punto cuarto del presente acuerdo y formalizada la escritura pública.

SEXTO.- Este Consejero será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SÉPTIMO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE
URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD


Fdo.: Pablo Muñoz San Pío